



RNC:4-1401261-8

**Junta Distrito Municipal**

*El Carril.*  
Fundado el 31 de Diciembre del 2001

12 de Diciembre del 2022

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS DE LA COMPARACION DE PRECIOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.**

REFERENCIA: DMC-CCC-CP-2022-0002

**SOBRE A**

RESOLUCION Núm. 002-2022.

Del Comité de Compras y Contrataciones del JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, contentiva de la decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre A) en el Proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0002, para la contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL".

LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL con su domicilio en la Calle Florencio de León No. 99, Monte Largo, D.M. El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia de San Cristóbal, Republica Dominicana, mediante el Comité de Compras y Contrataciones, instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 35 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: 1ro.) PABLO VICTOR ALMNTE MONTERO; actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, 2do.) KATIUSCA LORA BAUTISTA, tesorera municipal; 3ero.) FAUSTINO ROMERO FELIZ director Jurídico; 4to.) ALMA YARISA DE LA CRUZ, encargado de Compras y 5to) ING. JOSÉ A. RUIZ, actuando en calidad de perito; quienes, para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el salón de reuniones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 de la fecha 06 septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo 16, numeral 1), los artículos 17 y 18, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos núms: 30, 32, 33, 35, 36 párrafo 1), 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, 82 párrafos I) y II), 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación de fecha veinticuatro (24) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), emitida por el Alcalde Distrital de la JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, solicitando el proceso de contratación para la " Construcción de Aceras y Contenes en Diferentes Sectores del Municipio".

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria No. 002, veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas, del presente proceso.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el Proceso de Comparación de Precios No.DMC-CCC-CP-2022-0002

VISTA: La Convocatoria para el Proceso de Comparación de Precios No. 002, de fecha veintisiete (27) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta Notarial de fecha ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), del DR. JOSE DE LA CRUZ DIAZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, portador de la cedula de identidad personal y electoral No. 093-0001352-2, con estudio profesional abierto al Público en la Carretera La Pared No. 54-A, Distrito Municipal El Carril, municipio Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Republica Dominicana, Abogado Notario Público de los del Número de San Cristóbal, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Inc., matricula No.3174, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar del perito, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0002, de fecha Ocho (08) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe Definitivo del perito actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha doce (12) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los

Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que en fecha uno (01) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, publicó en el Portal Institucional de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL, la Convocatoria para el Proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0002.

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día ocho (08) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el trece (13) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que todos los documentos requeridos para la Oferta Técnica (sobre A), son de carácter subsanable.

CONSIDERANDO: Que un (01) Oferente depositaron sus propuestas, para participar en la Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0002, quienes fueron los siguientes:

*P.V.H*

*L.B.*

### 1. DISK MULTISERVICES SRL

CONSIDERANDO: En virtud del Informe Preliminar efectuado por los peritos designados, luego de revisadas las documentaciones contenidas en el Sobre "A", de la propuesta depositada por el Oferente, se comprobó que un (01) oferente no tuvieron necesidad de subsanar documentos, por haber depositado todo lo requerido en el Pliego de Condiciones

CONSIDERANDO: Que el Perito designados para el presente proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0002, emitieron su Informe definitivo, en fecha doce (12) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron quien quedo habilitado, para concurrir a la fase subsiguiente del proceso de la Comparación de Precios, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que, en del informe definitivo del Sobre "A", emitido por el perito, el Oferente que cumplen con todos los requerimientos indicados en el pliego de condiciones específicas del proceso de Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0002, específicamente con las documentaciones de índole legal, financiera y técnica, son:

### 1. DISK MULTISERVICES SRL

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Comparación de precios.

Por los motivos expuestos y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación No. 543-12, este comité de compras y contrataciones.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** ACOGER, como al efecto acoge, el Informe definitivo, de fecha doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), presentado por el perito designado para la presente Comparación de Precios No. DMC-CCC-CP-2022-0002.

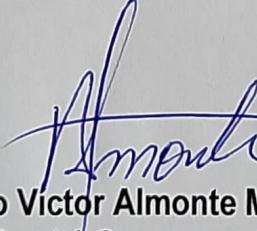
**SEGUNDO ORDENAR**, como al efecto ordena, al departamento de Compras y Contrataciones, a notificar el Oferentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B), por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en el pliego de condiciones específicas, los cuales se mencionan a continuación:

1. DISK MULTISERVICES SRL

**TERCERO:** ORDENAR, como al efecto ordena, al departamento de compras y contrataciones, a informar al Ofertante que ha sido habilitado para la apertura de la Oferta Económica (Sobre B); que conforme al cronograma del presente proceso está pautada a realizarse el día trece (13) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022), a las 10:00 a.m., horas de la mañana, en el salón de reuniones, de LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL EL CARRIL.

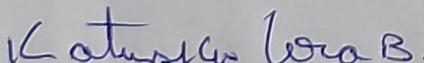
**CUARTO:** REMITIR como al efecto remite, a la Oficina de Libre Acceso a la Información, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, así como también en el portal transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en el D.M. El Carril, municipio Bajo de Haina, provincia de San Cristóbal, Republica Dominicana, a los doce (12) días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós (2022),

  
**Pablo Victor Almonte Montero**

Presidente Comité Compras y Contrataciones



  
**Katiusca Lora B.**

**Katiusca Lora Bautista**

Tesorera



  
**Faustino Romero Feliz**

Secretario

